



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 10 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 19/26.

Iniciador: DEM

Asunto: Nota

Tema: Ratificación de Resolución N° 38 bis/26

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

En relación a la nota presentada por Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación la Resolución N° 38 bis/26 ad-referéndum sobre pago de facturas de servicios de la cooperativa Mundo Reciclado, Agua CAPRIL \$ 29.448,68, Luz Coop. Libertador Gral. San Martín Ltda. \$ 516.584,80, estas comisiones sugieren su ratificación.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN,
ASUNTOS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se ratifica la Resolución N° 38bis/26 (Ad referéndum) del Departamento Ejecutivo Municipal cuya copia integra la presente, sobre pago de facturas servicios de la Cooperativa de Trabajo “Mundo Reciclado Limitada”: Agua: CAPRIL: pesos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$29.448,68), Luz: Coop. Libertador Gral. San Martin Ltda.: pesos quinientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$516.584,80).-----

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----